

2.  
 Por lo tanto visto y conser-  
 nido fecho por el dho. v. n.  
 de aquien se pide de la casa  
 de regidoria ya en su mayor  
 de la casa de regidoria = lo obo  
 por lo que fecho y lo asido por parte  
 e mando se e notifique a los  
 honerados para que se aseen  
 de la casa de regidoria y en la  
 finen las que son obligados.

